



INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, DECRETO 57-2008, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PORTAL WEB MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DETALLE DE VIAJES POR COMISIONES OFICIALES AL INTERIOR DEL PAÍS, CORRESPONDIENTE A:

NOVIEMBRE 2025

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CON ANTICIPO

Licda. Norma Patricio de Banegas
Norma Patricio de Banegas
TECNICO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Lisandro Juárez Santizo
Lic. Lisandro Arnoldo Juárez Santizo
JEFE DE INVESTIGACIÓN Y MONITOREO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

M. A. Mónica Paola Sánchez Mejía
M.A. Mónica Paola Sánchez Mejía
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Educación Especial
-DIGEESP-

DIRECCIÓN
GENERAL DE EDUCACIÓN
ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
GUATEMALA, C.A.
-DIGEESP.

"NOTA: Cada Unidad Ejecutora es la única responsable del contenido integral de la información enviada y publicada, siendo la función específica y limitativa de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- la publicación de la misma, sin realizarle modificación alguna."



INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, DECRETO 57-2008, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PORTAL WEB MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DETALLE DE VIAJES POR COMISIONES OFICIALES AL INTERIOR DEL PAÍS, CORRESPONDIENTE A:

NOVIEMBRE 2025

Mes y año

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Licda. Norma Patricio de Banegas
TÉCNICO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Lisandro Arévalo Jáurez Santizo
Jefe de Investigación y Monitoreo
Dirección General de Educación Especial

M. A. Mónica Paola Sánchez Mejía
M.A. Mónica Paola Sánchez Mejía
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Educación Especial
-DIGEESP-

A circular official stamp with the following text:

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
GUATEMALA, C.A.
DDEEESP.

"NOTA: Cada Unidad Ejecutora es la única responsable del contenido íntegro de la información enviada y publicada, siendo la función específica y limitativa de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- la publicación de la misma, sin realizarle modificación alguna."